

SRES. ASISTENTESAlcalde - Presidente

D. Pedro Guillermo Hita Téllez

Concejales:Partido Popular:

D. Pablo José Rodríguez Sardinero
 D^a M^a Dolores Martín Alonso
 D^a Amalia Guillén Sanz
 D. Alejandro Machado Ruiz
 D. Rubén Ruiz de la Torre
 D^a M^a Paz Clemente Calvo
 D^a Araceli Fernández Millán
 D. Francisco Javier de las Heras García
 D. Francisco Javier Díaz Martínez

Partido Socialista Obrero Español

D^a M^a Jesús Ruiz de Gauna Burguillos
 D. Francisco Javier Rodríguez Gallego
 D^a Ana M^a Sabugo Marcello
 D. Ireño Vara Gayo
 D^a Montserrat Fernández Gemes

Ciudadanos Arganda

D. Carlos Enrique Jiménez Rodrigo
 D^a Lourdes Morales Fernández
 D. Miguel Ángel López García-Porrero

Ahora Arganda

D^a M^a Clotilde Cuéllar Espejo
 D. José Ruiz Martínez

Izquierda Unida

D. Jorge Canto López
 D^a Alicia Amieba Campos

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de la Villa de Arganda del Rey (Madrid), siendo las dieciocho horas del día veintiocho de Julio de dos mil quince, se reúnen los/las Sres/as Concejales/as que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Guillermo Hita Téllez, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria del Pleno Municipal, la cual se efectúa en primera convocatoria, asistidos por la Interventora y por el Secretario General de la Corporación, para tratar el siguiente asunto que integra el Orden del Día:

Primero.- Aprobación, si procede, de los borradores de actas anteriores, correspondiente a los días 9 y 10 de Julio de 2015.

Segundo.- Toma de razón de renuncia a la condición de Concejales de D. Pablo José Rodríguez Sardinero de la lista del Partido Popular, solicitando a la Junta Electoral la expedición de la credencial de Concejales a favor de D. Alberto Escribano García.

Tercero.- Dar cuenta de la adscripción de Concejales/as en las Comisiones Informativas.

Cuarto.- Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad y Especial de Cuentas de fecha 24 de Julio de 2015, sobre la propuesta de adhesión al Fondo de Ordenación.

Quinto.- Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad y Especial de Cuentas de fecha 24 de Julio de 2015 sobre la Cuenta General 2014.

Sexto.- Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior e

Arganda Sí Puede
D^a M^a Jesús Hernández Romero

No asistentes- Justificada ausencia

D^a Cristina Miguel Mambrilla

D. David Moya García

Interventora Municipal

D^a Flora Escudero Soto

Secretario General

D. José M^a Jiménez Pérez

Igualdad y Especial de Cuentas fecha 24 de Julio de 2015 sobre la modificación de crédito nº 1/2015.

Séptimo.- Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad y Especial de Cuentas de fecha 24 de Julio de 2015 sobre suplemento de crédito nº 1/2015.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS ANTERIORES, CORRESPONDIENTE A LOS DÍAS 9 Y 10 DE JULIO DE 2015.-

La Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, Sra. Cuéllar Espejo dice que en la página 47 del acta de Pleno del día 10 de Julio de 2015 aparece que la aplicación presupuestaria 912/480 ejercicio 2015 referida a la cláusula primera del Protocolo dice: “Debe quedar en suspenso en tanto se realicen las modificaciones presupuestarias adecuadas “ su Grupo no tiene inconveniente en aprobar el acta porque confían en que en la otra aplicación presupuestaria 912/230 referida a la cláusula tercera del Protocolo va a tener igualmente la aplicación presupuestaria que procede como ya indicó la Intervención del expediente de Pleno del pasado 10 de Julio.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por unanimidad** de los/as veintitrés Concejales/as asistentes (ausentes Sra. Miguel Mambrilla y Sr. Moya García) **aprobar** el borrador del acta de la sesión correspondiente al día 9 de Julio de 2015 y con la matización realizada por la Sra. Cuéllar Espejo, **aprobar** el borrador del acta correspondiente al día 10 de Julio de 2015.

SEGUNDO.- TOMA DE RAZÓN DE RENUNCIA A LA CONDICIÓN DE CONCEJAL DE D. PABLO JOSÉ RODRÍGUEZ SARDINERO DE LA LISTA DEL PARTIDO POPULAR, SOLICITANDO A LA JUNTA ELECTORAL LA EXPEDICIÓN DE LA CREDENCIAL DE CONCEJAL A FAVOR DE D. ALBERTO ESCRIBANO GARCÍA.-

El Sr. Rodríguez Sardinero toma la palabra para agradecer el trabajo de los funcionarios durante los años que ha dedicado a esta casa, 20 años, también a los

compañeros de la corporación municipal y a las que preceden a esta todos en beneficio de los vecinos y vecinas de Arganda del Rey, también al Grupo Municipal Popular, ha sido gratificante realizar la actividad de representar al Partido Popular en este municipio y por supuesto a los vecinos y vecinas de Arganda del Rey por ser generosos con su formación política en la que ha sido concejal tanto en el gobierno como en la oposición, ha sido un honor y un placer representar a este municipio, seguirá trabajando por este municipio desde el lugar que ocupa ahora en su trabajo, da las gracias al Alcalde por brindarle la intervención, a todos los presentes da las gracias y espera que la labor la hagan en beneficio de los vecinos y vecinas de Arganda del Rey, lo que le consta que así lo van a hacer.

En este momento de la sesión se producen aplausos.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que da las gracias al Sr. Rodríguez Sardinero en nombre de toda la Corporación y de todos los ciudadanos y ciudadanas de Arganda por los 20 años de dedicación a este municipio y le desea la mejor de las suertes.

En este momento de la sesión el Sr. Rodríguez Sardinero abandona el salón de plenos.

El Pleno de la Corporación (ausentes Sra. Miguel Mambrilla y Sr. Moya García) se da por enterado de la renuncia a la condición de Concejal de D. Pablo José Rodríguez Sardinero de la lista del Partido Popular, solicitando a la Junta Electoral la expedición de la credencial de Concejal a favor de D. Alberto Escribano García.

TERCERO.- DAR CUENTA DE LA ADSCRIPCIÓN DE CONCEJALES/AS EN LAS COMISIONES INFORMATIVAS.-

El Pleno de la Corporación (ausentes Sra. Miguel Mambrilla y Sr. Moya García) se da por enterado de la adscripción de concejales/as en las Comisiones Informativas y que es la que se hace constar a continuación:

COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL, MAYORES, INFANCIA Y JUVENTUD.Vocales Titulares

D. Francisco Javier Rodríguez Gallego	PSOE
D. Francisco Javier Díaz Martínez	P.P.
D ^a . Cristina Miguel Mambrilla	CIUDADANOS
D. José Ruiz Martínez	A.A.
D. Jorge Canto López	I.U.
D ^a M ^a Jesús Hernández Romero	ARGANDA SÍ PUEDE

Vocales Suplentes

Cualquier otro concejal del grupo	P.P.
Cualquier otro concejal del grupo	PSOE
Cualquier otro concejal del grupo	CIUDADANOS
D ^a Clotilde Cuéllar Espejo	A.A.
D ^a Alicia Amieba Campos	I.U.
D. David Moya García	ARGANDA SÍ PUEDE

COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTE Y ACTIVIDADES SALUDABLES.Vocales Titulares

D. Francisco Javier Rodríguez Gallego	PSOE
D. Rubén Ruiz de la Torre	P.P.
D ^a . Lourdes Morales Fernández	CIUDADANOS
D. José Ruiz Martínez	A.A.
D. Jorge Canto López	I.U.
D ^a M ^a Jesús Hernández Romero	ARGANDA SÍ PUEDE

Vocales Suplentes

Cualquier otro concejal del Grupo	P.P.
Cualquier otro concejal del Grupo	PSOE
Cualquier otro concejal del Grupo	CIUDADANOS
D ^a Clotilde Cuéllar Espejo	A.A.
D ^a Alicia Amieba Campos	I.U.
D. David Moya García	ARGANDA SÍ PUEDE

COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA, OCIO, FIESTAS, LA POVEDA Y OTROS NÚCLEOS PERIFÉRICOS.Vocales Titulares

D ^a Montserrat Fernández Gemes	PSOE
D. Alejandro Machado Ruiz	P.P.
D ^a . Lourdes Morales Fernández	CIUDADANOS
D ^a . Clotilde Cuéllar Espejo	A.A.
D. Jorge Canto López	I.U.
D ^a M ^a Jesús Hernández Romero	ARGANDA SÍ PUEDE

Vocales Suplentes

Cualquier otro concejal del grupo	P.P.
Cualquier otro concejal del grupo	PSOE
Cualquier otro concejal del grupo	CIUDADANOS
D. José Ruiz Martínez	A.A.
D ^a Alicia Amieba Campos	I.U.
D. David Moya García	ARGANDA SÍ PUEDE

COMISIÓN INFORMATIVA DE EMPLEO, INDUSTRIA, DESARROLLO LOCAL, TURISMO, INNOVACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL.Vocales Titulares

D. Ireño Vara Gayo	PSOE
D ^a . M ^a Dolores Martín Alonso	P.P.
D. Carlos E. Jiménez Rodrigo	CIUDADANOS
D. Clotilde Cuéllar Espejo	A.A.
D. Jorge Canto López	I.U.
D ^a M ^a Jesús Hernández Romero	ARGANDA SÍ PUEDE

Vocales Suplentes

Cualquier otro concejal del grupo	PSOE
Cualquier otro concejal del grupo	P.P.
Cualquier otro concejal del grupo	CIUDADANOS
D. José Ruiz Martínez	A.A.
D ^a Alicia Amieba Campos	I.U.
D. David Moya García	ARGANDA SÍ PUEDE

COMISIÓN INFORMATIVA HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR E IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS.Vocales Titulares

D ^a Ana M ^a Sabugo Marcello	PSOE
D ^a . Amalia Guillén Sanz	P.P.
D. Miguel A. López García-Porrero	CIUDADANOS
D ^a . Clotilde Cuéllar Espejo	A.A.
D. Jorge Canto López	I.U.
D ^a M ^a Jesús Hernández Romero	ARGANDA SÍ PUEDE

Vocales Suplentes

Cualquier otro concejal del grupo	PSOE
Cualquier otro concejal del grupo	P.P.
Cualquier otro concejal del grupo	CIUDADANOS
D. José Ruiz Martínez	A.A.
D ^a Alicia Amieba Campos	I.U.
D. David Moya García	ARGANDA SÍ PUEDE

COMISIÓN INFORMATIVA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DE LA CIUDAD, TRÁFICO Y TRANSPORTE PÚBLICO.Vocales Titulares

M ^a Jesús Ruiz de Gauna Burguillos	PSOE
D ^a . M ^a Paz Clemente Calvo	P.P.
D. Miguel A. López García-Porrero	CIUDADANOS
D ^a . Clotilde Cuéllar Espejo	A.A.
D. Jorge Canto López	I.U.
D ^a M ^a Jesús Hernández Romero	ARGANDA SÍ PUEDE

Vocales Suplentes

Cualquier otro concejal del grupo	P.P.
Cualquier otro concejal del grupo	PP
Cualquier otro concejal del grupo	CIUDADANOS
D. José Ruiz Martínez	A.A.
D ^a Alicia Amieba Campos	I.U.
D. David Moya García	ARGANDA SÍ PUEDE

COMISIÓN INFORMATIVA DE MODELO DE CIUDAD, OBRAS PÚBLICAS Y SALUD PÚBLICA.Vocales Titulares

D ^a M ^a Jesús Ruiz de Gauna Burguillos	PSOE
D ^a . Araceli Fernández Millán	P.P.
D. Carlos E. Jiménez Rodrigo	CIUDADANOS
D. José Ruiz Martínez	A.A.
D ^a Alicia Amieba Campos	I.U.
D ^a M ^a Jesús Hernández Romero	ARGANDA SÍ PUEDE

Vocales Suplentes

Cualquier otro concejal del grupo	PSOE
Cualquier otro concejal del grupo	P.P.
Cualquier otro concejal del grupo	CIUDADANOS
D ^a Clotilde Cuéllar Espejo	A.A.
D. Jorge Canto López	I.U.
D. David Moya García	ARGANDA SÍ PUEDE

COMISIÓN INFORMATIVA DE SEGURIDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.Vocales Titulares

D. Ireño Vara Gayo	PSOE
D. Francisco J. de las Heras García	P.P.
D ^a . Cristina Miguel Mambrilla	CIUDADANOS
D. José Ruiz Martínez	A.A.
D. Jorge Canto López	I.U.
D ^a M ^a Jesús Hernández Romero	ARGANDA SÍ PUEDE

Vocales Suplentes

Cualquier otro concejal del grupo	PSOE
Cualquier otro concejal del grupo	P.P.
Cualquier otro concejal del grupo	CIUDADANOS
D ^a Clotilde Cuéllar Espejo	A.A.
D ^a Alicia Amieba Campos	I.U.
D. David Moya García	ARGANDA SÍ PUEDE

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR E IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 24 DE JULIO DE 2015, SOBRE LA PROPUESTA DE ADHESIÓN AL FONDO DE ORDENACIÓN.-

La Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad y Especial de Cuentas pide el voto favorable a la adhesión al fondo de ordenación de conformidad con el artículo 39.1b) del Real Decreto Ley 17/2014 de 26 de Diciembre.

La Sra. Hernández Romero, Concejala del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“Nuestro Grupo municipal no apoyará la adhesión al Fondo de Ordenación. Aunque a priori pueda dar la apariencia de que disminuirán los problemas de la economía municipal, que habrá menor estrés, menor presión o menor exigencia para la tesorería municipal, lo cierto es que esta decisión conlleva "condiciones muy estrictas" para aquellos que se acojan como por ejemplo reducir, limitar y congelar sus gastos de funcionamiento (aún más). Además de acogerse al fondo, nuestro ayuntamiento ya está sometido a un severo plan de ajuste (aprobado en el pleno de 10/03/2014) e incluso podría ser necesaria la modificación del dicho plan para “apretarnos un poco más”. Debemos permitir a Hacienda el acceso a toda la información que considere relevante. Además, el Ministerio está capacitado para realizar el seguimiento y el control de las medidas que soliciten para comprobar que se cumplen las condiciones establecidas. Quisiera recordar palabras, frases sueltas, que se escucharon en el pleno el año pasado, sé que todos tienen excelente memoria, tan solo hago las menciones como hilo discursivo para una pregunta final, “Intervención: El gobierno municipal debería explicar por qué estamos aquí, somos un Ayuntamiento rescatado e intervenido. Y eso quiere decir lisa y llanamente que no gobiernan los elegidos por los ciudadanos y ciudadanas sino la secretaria general de turno del Ministerio de Hacienda, deberían pedirle disculpas a la ciudadanía por una política que lleva a la ciudad a tener que renunciar a la inversión durante una década, a una ciudad que vivirá un aumento de tasas e impuestos sin precedentes en nuestra historia y que verá desaparecer servicios históricos, y, todo esto, señoras y señores sin que sepamos si ello será suficiente. Porque el gobierno puede pedir medidas adicionales si no se cree

alguna cifra, lo cierto es que aquí no gobiernan aquellos y aquellas a quienes los ciudadanos eligen, sino un funcionario de Hacienda, es el mayor insulto que se recuerda a la Autonomía municipal en democracia: cuentas bloqueadas, posibilidad de exigir mayores medidas, intervención previa y vinculante de nuestros Presupuestos, que se hurtan a la intervención municipal y al Pleno para ser dictaminados por el Ministerio, no asuman ésta trágala infumable. Renuncien a esta brutal sumisión a los recortes y busquen otras vías más dignas y menos lesivas para buscar el equilibrio financiero del Ayuntamiento; Grupo Municipal Socialista, interviene diciendo: Quién va a explicar al pueblo de Arganda lo que estamos aprobando hoy, estamos vendiendo el Ayuntamiento de Arganda, al pueblo hay que explicarle lo que le va a afectar en su forma de vida, en el día a día, en lo que va a suponer a su bolsillo y los sacrificios que va a tener que hacer, no hacemos nada, tan solo cumplir las obligaciones que nos ha impuesto el Ministerio de Hacienda, estamos en un rescate puro y duro, esto es una administración pública, y no se puede llevar por el principio de los ingresos y de los gastos sin más. Los vecinos necesitan una explicación sensata, serena, que se pueda cumplir y sobre todo, honesta.”. Nuestras preguntas son: ¿Puede este gobierno afirmar que las cosas no empeorarán pese a esta adhesión planteada?, ¿qué ha cambiado, cuáles son las garantías para que las condiciones en un futuro no se “endurezcan” y haya que decir aquello de: las circunstancias nos han obligado, son medidas que nos han venido impuestas aunque nosotros no queríamos: aumentar la carga fiscal, recortar gastos, disminuir las ayudas, seguimos sin saber si ello será suficiente para la delicada “salud” de nuestro Ayuntamiento o sólo se trata de un tratamiento paliativo no curativo.””””

La Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, Sra. Cuéllar Espejo, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“Efectivamente este punto 4º en que se nos propone la adhesión al Fondo de Ordenación por la vía del 39.1 b) del R.D. Ley 17/2014, merece una explicación serena y detenida para que nuestros vecinos y vecinas puedan entender “de parte de todos los grupos” – por lo menos así lo piensa AHORA ARGANDA- para que puedan entender el calado de esta decisión, porque mucho nos tenemos que esto seguirá profundizando en poner nuestra soberanía al servicio de las instituciones financieras. Entonces, el Grupo AHORA ARGANDA va a votar en contra. Y lo va a hacer con la

responsabilidad y el respeto que nos merecen los vecinos y vecinas de Arganda a los cuales no se les puede pedir más sacrificios por la nefasta gestión municipal que se ha venido realizando en nuestro pueblo durante los últimos 15 años. Ustedes nos traen a este Pleno una iniciativa de gran trascendencia para la vida en Arganda sin explicar a los vecinos y vecinas los pros y contras de la misma. En concreto, nos proponen adherirnos al Fondo de Ordenación por la vía del artículo. 39.1.b del R.D. Ley 17/2014 de fecha 26 de diciembre de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales y otras de carácter económico. Es verdad que la situación financiera es muy difícil, porque la astronómica deuda de Arganda habla por sí sola, aunque si nos dejáramos guiar por los “cantos de sirena” de algunas publicaciones recientes de algún partido nos podría parecer lo contrario. Lo que está claro es que nuestros vecinos y vecinas no son los culpables de la situación a la que estos 15 “pasados y pesados” años han llevado a Arganda dejándola con una deuda viva a largo plazo con los bancos que asciende a 105.010.508,28 €, y esto lo podemos citar de manera exacta porque por fin tenemos el expediente desde la semana pasada, donde figuran todos los préstamos con todos los bancos a pesar de que AHORA ARGANDA ha pedido esta información muchas veces. Y ¿de qué se compone esta deuda? - que es lo que ustedes no han explicado a la ciudadanía de Arganda:

A) Tenemos una serie de préstamos pendientes que podríamos calificar como “antiguos” que van desde el año 2000 hasta el 2008 por un importe de unos 14,5 millones de euros en total. De ese total unos 4,5 millones vencen en el 2018 y prácticamente los 10 millones restantes en el 2020. Los tipos de interés de estos préstamos “antiguos” son bastante razonables, pues el máximo ronda el 1,6%. Recordemos que en el 2008 la deuda de Arganda era de unos 33 millones.

B) El problema viene ahora, porque este Ayuntamiento tiene contraída una segunda deuda, en este caso con 11 bancos a través de fondos ICO, por importe de unos 60,2 millones de euros en total (40 de ellos pertenecen a ESMAR). Fondos ICO que se negociaron “sin luz ni taquígrafos” en mayo del 2012 para 10 años con 3 de carencia. Esto quiere decir que hasta ahora sólo se han pagado intereses y justo en el presente 2015 -cuando ya han pasado los 3 años-, ¡qué casualidad! hay que empezar a pagar también el capital o principal. Y ¿saben nuestros vecinos y vecinas a qué “módico” interés se negoció entonces con el ICO? Pues ni más ni menos que al 4%.Entonces, podríamos pensar que cuando el equipo de gobierno anterior firmó esos préstamos lo

hacía consciente de que no seguiría gobernando 3 años después. Esos préstamos vencen en el año 2022.

C) El tercer grupo de préstamos lo son por importe de unos 24,5 millones de € en total, firmados con tres bancos en diciembre del 2013 y para 10 años a un tipo de interés tampoco despreciable del 3,34%. Este dinero sirvió para poder pagar a muchos proveedores que llevaban tiempo reclamando dos cosas: su dinero y que aparecieran sus facturas. Y es que el período medio de pago a proveedores se ha estado incumpliendo durante bastante tiempo. Y recordemos en este punto otro dato histórico: cuando se abren los cajones aparecen facturas que hacen que la deuda de Arganda pase de los 33 millones del 2008 a los 117 del 2013 aproximadamente. Es decir, la deuda se había multiplicado unas 3,5 veces en tan sólo 5 años.

D) Y último, un cuarto préstamo negociado en julio del 2014, a 10 años, por importe de casi 6 millones de euros que han pasado de corto a largo plazo con un tipo de interés también alto: del 3,875%. Y si le sumamos además los aproximadamente 3,4 millones de euros de deuda a corto plazo con los bancos, al finalizar el 2014 nos encontramos con que sumando el largo y el corto este Ayuntamiento tiene una deuda total de 108,4 millones de euros con entidades de crédito –con bancos- que tiene que pagar antes de finalizar el 2024, es decir, en los próximos 9 años. Está claro que hay que renegociar toda esa deuda, que supera el 110% de los ingresos corrientes que sería el límite recomendable. Sólo el 5% de ella cumple con el principio de prudencia. El otro 95% no; y sin embargo en la documentación que el equipo de gobierno nos ha remitido hemos comprobado que sólo se han limitado a enviar un mail a cada banco para intentar renegociar la deuda a interés más asequible. Evidentemente, los bancos han contestado –también por mail- que no es posible renegociar condiciones con el Ayuntamiento de Arganda. Tenemos derecho a remontarnos a los tiempos en que se generó esa deuda sin que los ciudadanos y ciudadanas vieran ni inversiones ni servicios (como por ejemplo sí vemos en Rivas), más bien lo que vimos fue “recortes”. Pero también nos podemos venir hasta tiempos más recientes para afirmar que había que haber seguido negociando con los bancos antes de llegar al límite del Plan de Ajuste que ahora tenemos y al que vendrá si se aceptan las condiciones que el Estado impondrá aplicando la solución del Fondo de Ordenación del artículo 39.1.b antes citado. A la espera de lo que el Alcalde-Presidente o la Concejala de Hacienda y el resto de Grupos Municipales nos expliquen sobre lo que se trae a votación aquí hoy –ASP sí que ha explicado ya-, con el expediente en la mano que nos han enviado, el Grupo Municipal de AHORA ARGANDA

señala ya las siguientes conclusiones que llevan a que votemos en contra de esta propuesta:

1º Las normas dicen que será el Estado, a través del ICO, quien gestionará los nuevos préstamos y que irán fundamentalmente para pagar a los bancos y a los proveedores. Es decir, les harán a ustedes el trabajo.

2º Y que entrar por la vía del 39.1 b) por “no poder refinanciar en términos de prudencia financiera” la deuda, no descarta que el Ministerio de Hacienda reclame aumentar certidumbres de nuevos ingresos o de reducción del gasto actual. Porque la puerta del 39.1.b) es muy amplia ya que utiliza la cláusula abierta de “medidas dentro de un Plan de Ajuste”. Plan de Ajuste que ustedes presentarán pero que el Ministerio puede modificar. Y que esas medidas tienen que cumplir además unos objetivos fuertes puesto que sonde estabilidad presupuestaria, de deuda, de período medio de pago a proveedores, de tesorería, es decir, nadie nos asegura que finalmente el Ministerio no nos vaya a pedir más sacrificios imponiéndonos “medidas” parecidas a las que impone ya a los Ayuntamientos que dejan de cumplir el período medio de pago a proveedores –porque recordamos que en lo que va de año en Arganda lo hemos salvado por un ingreso extra de 3 millones que han venido de la Sareb- y como Arganda tiene una deuda superior al 110% de los ingresos corrientes, pues no estamos seguros de que por ejemplo en el mes de agosto cumplamos con este período medio de pago a proveedores y entonces las condiciones son más duras. Las “medidas” que se están imponiendo a esos Ayuntamientos van desde la reducción de un 5% en gastos de personal con respecto al ejercicio anterior o la reducción de un 5% en compras o suministros, por el lado de la reducción del GASTO, hasta la no reducción del IBI – o su subida incluso-, la subida del impuesto de vehículos hasta el máximo legal o exigir a los vecinos y vecinas que financien progresivamente hasta el 100 % de los servicios municipales que consumen, si hablamos desde el lado de los INGRESOS. Estas son las “medidas” que se están exigiendo a otros Ayuntamientos en situación parecida a la de Arganda para que el Estado les ayude a refinanciar su deuda con los bancos y estas son medidas que una a una o todas juntas bien puede caber por la amplia puerta del nuevo Plan de Ajuste del Fondo de Ordenación. Y para corroborar la dureza del escenario que hoy se nos presenta al voto, acabaré nuestra intervención, leyendo frases de un pleno de hace tres meses -8 de abril de 2015- donde actuaba como portavoz del Grupo Municipal IU el Sr. Canto, hoy día en el equipo de gobierno, y que decía lo siguiente: “El expediente pone de manifiesto que, a pesar de la dureza de los recortes impuestos a los Ciudadanos y Ciudadanas de Arganda, el

Ayuntamiento no ha conseguido estabilizar, ni mucho menos su situación financiera”, seguimos siendo una Institución de riesgo, los bancos no nos refinancian la Deuda. “Este mecanismo de refinanciación es antimunicipalista y lesivo para los Ayuntamientos, pues a las Comunidades Autónomas, su refinanciación es a coste 0.” Argumentos con los que AHORA ARGANDA está totalmente de acuerdo. Ahora queremos saber si en tres meses ha cambiado la percepción de los partidos que actualmente sí forman nuevo equipo de gobierno (PSOE e IU) y también que el resto de grupos por favor expliquen también a nuestros vecinos y vecinas las consecuencias que la votación de hoy puede tener para el pueblo de Arganda.””””

La Concejala del Grupo Municipal Popular Sra. Guillén Sanz, interviene diciendo que su grupo votará a favor de este punto, ya propusieron esta adhesión, a la Sra. Cuéllar Espejo la dice ha hecho un resumen extenso pero que en plenario ya se explicó de dónde venían esas deudas, lo que no se ha recogido en la intervención, a la Sra. Hernández Romero y a la Sra. Cuéllar Espejo, en la Comisión Informativa se explicó este tema y deberían haber hecho allí sus apreciaciones, ahora cambian las tornas y los tremendistas antes era Izquierda Unida y ahora son Ahora Arganda, hay un informe de la Tesorera que acredita que se está cumpliendo con los plazos de pagos, también en la Comisión Informativa quedó explicado que este asunto no conlleva subidas fiscales; se ha olvidado decir que se está cumpliendo el Plan de Ajuste y que gracias a esto en el ejercicio 2015-2016 este Ayuntamiento ahorrará más de seis millones de euros.

La Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad y Especial de Cuentas dice a las Sras. Hernández Romero y Sra. Cuéllar Espejo que todo quedó aclarado en la Comisión Informativa respecto al plan técnico, se pide esta adhesión por cuestiones de viabilidad y sostenibilidad de este ayuntamiento, no afecta al Plan de Ajuste y se refinancia la totalidad de la deuda en términos de prudencia financiera, pide el voto favorable.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene diciendo que agradece la claridad en la exposición del asunto sobre la situación en la que se encuentran de la Sra. Cuéllar Espejo, se ven en la obligación de salir adelante con las condiciones en las que se encuentran con una deuda importante con intereses muy altos, este gobierno no quiere aumentar la presión fiscal ni las cargas a los ciudadanos y ciudadanas de Arganda, quieren una refinanciación de esa deuda y se van a

agarrar a un clavo ardiendo y este es uno de ellos, no supone una carga para los vecinos de este municipio, quizá pueden conseguir una refinanciación de la deuda a mayor plazo y a precios razonables.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría** con diecinueve votos a favor: ocho del Grupo Municipal Popular, seis del Grupo Municipal Socialista, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida y tres del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda (ausente Sra. Miguel Mambrilla) y tres votos en contra: dos del Grupo Municipal Ahora Arganda y uno del Grupo Municipal Arganda Sí Puede (ausente Sr. Moya García) **solicitar** la incorporación al Fondo de Ordenación de conformidad con el artículo 39.1.b) del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico. Así como MANTENER EL PLAN DE AJUSTE existente, para la REFINANCIACION DE LA TOTALIDAD DE LA DEUDA, en términos de prudencia financiera.

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR E IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 24 DE JULIO DE 2015 SOBRE LA CUENTA GENERAL 2014.-

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad pide el voto favorable a este punto que viene dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa correspondiente, y que en su momento el Grupo Municipal Socialista votó en contra de la memoria de la Cuenta General 2014, el cambio de postura obedece a razones de sostenibilidad y operatividad

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Como ahora toca hablar de las cuentas del 2014 seguimos, Sra. Guillén, con el “tremendismo” que fíjese si será “tremendista” la cosa que el Sr. Alcalde se agarra a un clavo ardiendo, o sea que, efectivamente la situación es tremenda de por sí, pero porque es así, porque ustedes nos han llevado a ello. Hablar de las cuentas del 2014 en Arganda es volver a hablar de la “magnífica” gestión y control del dinero público en este pueblo porque a 31 de

La Sra. Guillén Sanz, Concejala del Grupo Municipal Popular interviene diciendo que van a votar a favor al igual que en la Comisión Informativa Especial de Cuentas, agradece que el Grupo Socialista diga que se hace por cuestiones técnicas pero también agradecería que lo hubiera hecho los cuatro años anteriores cuando se aprobaban cuentas del año 2002 y por responsabilidad política el Grupo Municipal Popular las aprobó; a la Sra. Cuellar Espejo la dice que alaba el trabajo de los funcionarios y no considera que se hagan gestiones chapuceras, el 413 no significa que haya facturas en los cajones y todo ello se lo han explicado.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene diciendo que fue él quién votó en contra en aquella Comisión Especial de Cuentas la Cuenta General 2014 y ahora votará a favor porque el voto está cautivo y secuestrado para que este Ayuntamiento pueda seguir funcionando, lo marca la Ley que le obliga a votar favorablemente.

Al pedir una nueva intervención la Sra. Cuéllar Espejo por alusiones el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que no ha habido alusiones personales y por ello no hay turno de intervenciones.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría** con dieciséis votos a favor: ocho del Grupo Municipal Popular, seis del Grupo Municipal Socialista y dos del Grupo Municipal Izquierda Unida, dos votos en contra del Grupo Municipal Ahora Arganda y cuatro abstenciones: tres del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda (ausente Sra. Miguel Mambrilla) y uno del Grupo Municipal Arganda Sí Puede (ausente Sr. Moya García):

Primero.- DESESTIMAR la alegación primera del Registro Entrada: 2015018315 03/07/15; En la página 40 de “Indicadores Económicos” aparece un endeudamiento de 111.166.396,83;

ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE= $\frac{111.166.396,83}{55.981} = 1.985,79$
Pasivo exigible (financiero) Núm. Habitantes

En la página 14 apartado 13, de la memoria, la cifra es de 111.770.394,34 €. La explicación de dicha discrepancia, deriva de las operaciones de Tesorería y de reclasificación de largo plazo a corto plazo de la deuda prevista para amortizar en el ejercicio, según el siguiente detalle;

ESTADO DE LA
DEUDA
CAPITALES.
MEM14A11_04. **111.770.394,34**

INDICADORES
ECONÓMICOS DE
LA MEMORIA **111.166.396,83**

DIFERENCIA **603.997,51**

EXPLICACIÓN
DIFERENCIA
DATOS CUENTAS SEGÚN SALDOS BALANCE
COMPROBACIÓN A 31/12/2014

	SALDO DEUDOR	SALDO ACREEDOR
Deudas a largo plazo.		
17000 B.S.C.H.1430640743	2.381.750,97	
Deudas a largo plazo.		
17003 B.S.C.H.1030648929	431.016,45	
Deudas a largo plazo. BANKIA		
17004 1131069140	10.005.490,04	
Deudas a largo plazo. BANKINTER		
17005 0510000704	1.480.475,26	
Deudas a largo plazo. BANKINTER		
17006 0510000714	65.585,30	
Deudas a largo plazo. B.B.V.A.895-		
17007 46736681	65.585,30	
Deudas a largo plazo. BANKINTER		
17008	0,00	1.856,80

	0510000756	
	Deudas a largo plazo.	
	DEVOLUCIÓN	
17009	PIE 2008	94.985,63
	Deudas a largo plazo.	
	DEVOLUCIÓN	
17100	PIE 2009	528.307,30
	PRÉSTAMO RD	
	4/2012. BBVA	
17101	0201504004	3.330.321,25
	PRÉSTAMO RD	
	4/2012. CAIXA	
17201	020017352	7.289.860,64
	PRÉSTAMO RD	
	4/2012. POPULAR	
17202	0660000271	2.906.279,58
	PRÉSTAMO RD	
	4/2012. BANKIA	
17203	6000410804	10.571.730,88
	PRÉSTAMO RD	
	4/2012.	
	CATALUNYA	
17204	CAIXA 020040066	5.289.935,08
	PRÉSTAMO RD	
	4/2012.	
	CATALUNYA	
17205	CAIXA 020040066	15.619.205,22
	PRÉSTAMO RD	
	4/2012.	
	SABADELL	
17206	0001316834	2.860.047,50
	PRÉSTAMO RD	
	4/2012. CAM	
17207	0200032005	2.542.443,70
	PRÉSTAMO RD	
	4/2012. BANESTO	
17208	0317000273	4.603.260,24
	PRÉSTAMO RD	
17209	4/2012.	4.520.414,06

	SANTANDER 2416508484 PRÉSTAMO RD 4/2012.		
17210	BANKINTER 0100005373 PRÉSTAMO RD 4/2012.	2.172.087,91	
17212	BANKIA 6000411095 PRÉSTAMO RD 8/2013.	1.865.291,21	
17301	SABADELL 807450125642 PRÉSTAMO RD 8/2013.	8.152.484,95	
17302	LA CAIXA 962031306740706 PRÉSTAMO RD 8/2013.	8.152.484,91	
17303	POPULAR 0660000369 CONVERSIÓN C/P A L/P	8.152.484,93	
17401	BANKIA 15515704/10	6.000.000,00	
	(A)	109.081.528,31	1.856,80
520	Deudas a corto plazo con entidades de crédito		601.583,64
52100	Deudas a corto plazo. DEVOLUCIÓN PIE 2008		89.165,51
52101	Deudas a corto plazo. DEVOLUCIÓN PIE 2009		393.163,07
52102	Deudas a corto plazo. DEVOLUCIÓN		253.914,18

	PIE 2011			
	OPERACIONES			
	DE TESORERÍA.			
	BANKIA			
5224	14.966.539/90	3.424.550,72		
	OPERACIONES			
	DE TESORERÍA.			
	BMN			
5228	06713400000214	1,00		
	(B)	3.424.550,72	1.337.826,40	
	(A) + (B)	112.506.079,03	1.339.683,20	
	DIFERENCIA	SUMATORIO	(A)+(B)	SALDO
	DEUDOR	- SALDO	ACREEDOR	
	111.166.395,83			

Segundo.- DESESTIMAR la alegación segunda del Registro Entrada: 2015018315 03/07/15; Adjunto se remite copia del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Arganda del Rey para el desarrollo de los Servicios Sociales de Atención Social Primaria, Promoción de la Autonomía Personal y la Atención a las personas en situación de dependencia, correspondiente al año 2014, donde en su última página, anexo 3, aparece que el 35% de aportación del Ayuntamiento al programa de Teleasistencia son 23,24 €, como precio del Terminal Fijo por unidad, estando previsto alcanzar un número de 410 terminales dentro del ámbito del Convenio.

Tercero.- DESESTIMAR la alegación tercera del Registro Entrada: 2015018315 03/07/15; Se ha detectado un error aritmético en la página 30 del mismo informe de Intervención 38-2014 de 7 de mayo 2015, las partidas del proyecto 14EDUCINF, 627.739,82; 13.461,89) no suman 627.739,82 €, siendo el importe correcto 641.201,71. Dicho error aritmético debe subsanarse de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. No obstante, dicho error aritmético no

tiene consecuencias en el fondo de la Cuenta General del ejercicio 2014, ya que las obligaciones reconocidas del ejercicio 2014 con cargo al proyecto de gasto 14EDUCINF, ascienden a 641.201,71 €, muy superiores a los derechos reconocidos del ejercicio 2014, que alcanzan 110.438,03 € y por tanto en este gasto con financiación afectada no procede incorporar remanentes de crédito del ejercicio 2014 al ejercicio 2015.

Cuarto.- En relación a la solicitud del Registro Entrada: 2015017348 26/06/15. Como advierte expresamente el interesado en su solicitud, habiéndose solicitado previamente por registro de entrada, se le deberá dar trámite por este cauce.

Quinto.- Aprobar definitivamente la Cuenta General del Ejercicio 2014 del Ayuntamiento de Arganda del Rey.

SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR E IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS FECHA 24 DE JULIO DE 2015 SOBRE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 1/2015.-

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad pide el voto favorable a este punto tal y como se explicó en la Comisión Informativa para hacer frente a trabajos realizados y a un pago de tributos e intereses de demora.

La Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, Sra. Cuéllar Espejo, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“Empezaré diciendo que para demostrar que efectivamente las cuentas están bien hechas y que estamos en la excelente situación en la que estamos y que además la ciudadanía de Arganda conocía lo que hemos descrito, todo lo que

ha pasado con las cuentas año tras año y también con la deuda, el Grupo Municipal AHORA ARGANDA y la asamblea AHORA ARGANDA les emplaza a presentar una Comisión de Investigación conjunta para dirimir responsabilidades políticas y penales, si fuera necesario. Y entendemos que todos los partidos que están aquí, incluidos también los nuevos, no les va a sonar rara sino que aceptarán esta propuesta puesto que en su campaña electoral han hablado todos prácticamente de hacer una auditoría. Y ahora, respecto a este punto sexto en concreto, el Grupo Municipal AHORA ARGANDA va a votar a favor. Se han consignado en gastos 875.850,60 euros para hacer frente a la expropiación de los cuatro locales a la promotora de viviendas Sánchez Primo que tiene una deuda total con el Ayuntamiento de más de 2 millones de euros. Entendemos que esa expropiación cubre parte de la deuda y por eso votamos a favor de la modificación, aunque entenderíamos más lógico que como contrapartida no se hubiese llevado a los ingresos generados por plusvalías del presente año sino que hubiese ido contra la cuenta 490 de “provisión por insolvencias” donde hay más de 10 millones de euros.””””

A continuación interviene la Sra. Guillén Sanz, Concejala del Grupo Municipal Popular, diciendo que su grupo votará a favor de esta modificación de crédito, la agrada que no se cumplan los augurios del Grupo Municipal Izquierda Unida porque los ingresos del Sareb se destinan a pagar la deuda de la Bescam y a la subvención del Creating Equality.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría** con veintiún votos a favor: ocho del Grupo Municipal Popular, seis del Grupo Municipal Socialista, tres del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda (ausente Sra. Miguel Mambrilla), dos del Grupo Municipal Ahora Arganda y dos del Grupo Municipal Izquierda Unida y una abstención del Grupo Municipal Arganda Sí Puede (ausente Sr. Moya García):

PRIMERO.- Aprobar la modificación de crédito Presupuesto núm. 1/2015, que adopta la modalidad de Créditos Extraordinarios, con el siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Créditos iniciales	Créditos extraordinarios	Créditos finales
Progr.	Económica				
151	601	Inv. Nueva Infraest. Y Bienes destinados al uso Gral. Urbanismo	0,00	18.271,07	18.271,07
920	682	Inversión en Edificios y otras Construcciones. Administración General	0,00	875.850,60	875.850,60
		TOTAL		894.121,67	894.121,67

SEGUNDO.- Financiar el citado crédito extraordinario con cargo a los nuevos mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos por el concepto de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana en base al art. 36.1 b) del RD 500/1990.

Altas en Concepto de Ingresos

<u>Concepto N°</u>	<u>Descripción</u>	<u>Euros</u>
116	Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	894.121,67
	TOTAL INGRESOS	894.121,67

TERCERO.- Reconocer extrajudicialmente las facturas: AUO/2012 de fecha 30-04-2012 por importe de 18.164,28€ y la factura 149/2012 de fecha 31-12-2012 de importe 106,79 € de la JUNTA DE COMPENSACIÓN UE-107 VALDELARCIPRESTE de que es objeto del presente expediente.

SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR E IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 24 DE JULIO DE 2015 SOBRE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 1/2015.-

En este momento de la sesión se ausenta de la misma el Sr. Vara Gayo.

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Nuestro Grupo AHORA ARGANDA vamos a votar abstención y vamos a explicar bien por qué. Quiere empezar reflejando lo que ya mostramos en la Comisión del viernes: que no entendíamos por qué las 3 partidas que necesitan el suplemento vienen juntas. De hecho, veríamos más lógico que para el voto se hubieran planteado por separado. Juntando conceptos y partidas tan diferentes nuestro Grupo tiene que votar abstención. En primer lugar, estamos a favor de dar consignación presupuestaria por importe de 61.849,40 euros al proyecto “Creating equality, emprendiendo en clave de igualdad: itinerarios para el autoempleo la economía social para las mujeres de Arganda del Rey” que está subvencionado y que tiene un presupuesto total de 82.560,00 euros en coste de personal. En segundo lugar, estamos en contra de la 2ª consignación presupuestaria por importe de 469.505,44 euros, que corresponde al pago del 50% del segundo semestre del año 2014 de la tasa que el Ayuntamiento de Arganda paga a la Comunidad de Madrid en concepto de cobertura de servicios de prevención y extinción de incendios y salvamentos, es decir, la tasa de bomberos, cuyo importe en el presupuesto del 2014 era de 1.672.386,52 €, y que el Equipo de Gobierno anterior no pagó porque ¿no tenía dinero? Y ahora llegamos a un punto curioso. El PP sigue diciendo por redes sociales que sí hay dinero, pero la tasa del servicio de bomberos de la Comunidad de Madrid no la pagaron. Es más, al equipo anterior se le ocurrió la brillante idea de negociar la deuda con la Comunidad de Madrid- también del PP- de tal manera que pagarían los 866.002,45 euros pendientes en 17 plazos durante los años 2015 y 2016 y todo ello al atractivo interés del 4,375%. Pues señores y señoras a eso se le llama “disparar con pólvora ajena” y por eso viene ahora esta propuesta de pago de 458.460,00 euros de principal más 11.045,44 euros de intereses, que para más inri se va a pagar con el superávit conseguido en la recaudación de la plusvalía voluntaria cobrada hasta el 30 de junio de 2015. Esta plusvalía ha sido de 4.574.880,11 euros en vez de los 3 millones presupuestados lo cual es para alegrarse pero el excedente está siendo devorado por tasas adeudadas e impuestos de esas

deudas. Y ahora nos preguntamos ¿qué hubiera pasado si estos ingresos extra no hubieran venido? Muchas gracias. “””

La Sra. Guillén Sanz, Concejala del Grupo Municipal Popular dice que la tasa de bomberos se pide el fraccionamiento voluntario de pago como se venía haciendo, los intereses son de un fraccionamiento cualquiera que existe en un ayuntamiento.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene diciendo que aunque ha habido un evidente traslado de los puntos por la Sra. Cuéllar lo entiende y la dice que ahora son propuestas del gobierno del Grupo Socialista y no del Grupo Popular, son cuestiones técnicas y para solventar la situación, y la pide que aporte soluciones y apoye las propuestas de este gobierno para sacarlas adelante sin hacer diagnóstico de la situación.

Al pedir una nueva intervención la Sra. Cuéllar Espejo por alusiones el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que no ha habido alusiones personales y por ello no hay turno de intervenciones por ese motivo.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría** con dieciocho votos a favor: ocho del Grupo Municipal Popular, cinco del Grupo Municipal Socialista (ausente Sr. Vara Gayo), dos del Grupo Municipal Izquierda Unida y tres del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda (ausente Sra. Miguel Mambrilla) y tres abstenciones: dos del Grupo Municipal Ahora Arganda y una del Grupo Municipal Arganda Sí Puede (ausente Sr. Moya García):

Primero.- Aprobar la modificación de crédito Presupuesto núm. 1/2015, que adopta la modalidad de Su plemento de Crédito, con el siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
Progr.	Económica		
237	227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Familia y Bienestar Social	61.849,40
132	225	Tributos	458.460,00
011	352	Intereses de demora	11.045,44
		TOTAL	531.354,84

Segundo.- Financiar el citado crédito extraordinario con cargo a los nuevos mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos por el concepto de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana en base al art. 36.1 b) del RD 500/1990.

Altas en Concepto de Ingresos

<u>Concepto N°</u>	<u>Descripción</u>	<u>Euros</u>
116	Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	531.354,84
	TOTAL INGRESOS	531.354,84

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos del día más arriba indicado, de todo lo cual se extiende la presenta acta, que yo, como Secretario General CERTIFICO.